Gmail **Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com>**

Auto que niega medida cautelar y concede apelación de sentencia.

1 mensaje

Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com> 16 de mayo de 2024, 10:08 a.m.
Para: "gobierno villapinzon-cundinamarca.gov.co" <gobierno@villapinzon-cundinamarca.gov.co>

Respetados funcionarios, cordial saludo:

De manera atenta me permito remitir el Auto de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por el Juzgado 64 Administrativo Oral de Bogotá, que negó la medida cautelar y concedió apelación de sentencia dentro del expediente de Reparación Directa No.11001-33-43-064-2018-00185-00, donde actúa como demandante Alba Luz Arévalo y demandado el Municipio de Villapinzón.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.
--
Atentamente,

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ
Abogado

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo podrá ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibida por la leyes colombianas y su uso sin autorización podrá acarrear las sanciones previstas en estas.

11001334306420180018500_81_AUTOCONCEDEAP_Auto_AutoResuelveMedidado_20240515153752_TAGrabarDetallereserva133602639935467059 (1).docx
91K